CONICET
SANTA FE

Tel.: +54 (0)342 451 1370
Fax: +54 (0)342 451 1170
Colectora Ruta Nacional 168,
Paraje "El Pozo",
3000 Santa Fe, Argentina
info@santafe-conicet.gov.ar
www.santafe-conicet.gov.ar

Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas

Santa Fe, 12 de noviembre de 2013

VISTO

- Las solicitudes de los distintos Institutos y de la UAT de desarrollar sistemas informáticos para la administración del droguero central, mesas de entradas de las distintas UUEE, órdenes de servicio de mantenimiento en las distintas UUEE, entre otras
- Que la UAT cuenta con personal capacitado para realizar las tareas mencionadas
- Que existen solicitudes externas para realizar desarrollos o mantenimiento de sistemas informáticos
- Que estas necesidades y solicitudes fueron discutidas ampliamente en el seno de Consejo Directivo del CCT Santa Fe en sus reuniones ordinarias y extraordinarias del último semestre, según consta en las actas correspondientes

CONSIDERANDO

- Que en las evaluaciones anuales del personal que revista en la CPA quedó registrado que a partir del momento del informe anual, los profesionales Almeida, Demarchi, Mautino, Plank y Schmidt quedan bajo la supervisión de la Dirección del CCT
- Que los mencionados agentes fueron notificados de su evaluación y disposición
- Que resulta necesario dar respuesta a las solicitudes de las UUEE

LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE
Dispone:

Artículo 1: Crear un servicio de desarrollo y mantenimiento de sistemas de la información en la UAT del CCT Santa Fe

Artículo 2: Afectar a dicho servicio a los agentes mencionados en los considerandos

Artículo 3: Designar a tres investigadores como miembros de la comisión de coordinación del mencionado servicio. Estos tres investigadores serán el Dr. Horacio Leone del INGAR, el Dr. Mario Storti del CIMEC y el Dr. Alejandro González del INTEC por pertenecer a las tres UUEE con mayor afinidad a la temática abordada por el servicio y haber sido propuestos por los directores de las respectivas UUEE.

Artículo 4: Solicitar al Dr. Horacio Leone coordine las reuniones necesarias para poner en funcionamiento el servicio mencionado

Artículo 5: Comunicar fehacientemente a todos los interesados e instruir a la comisión de coordinación sobre la información a recabar, tareas a realizar, lugar de realización, plazos, inventario y selección de un jefe de servicio

Artículo 6: Comunicar a las autoridades de sede central lo actuado en este tema

Regístrese, publíquese y comuníquese a todos los interesados. Cumplido, archívese.
Disposición CCT N°16/2013

Dra. RAQUEL L. CHAN
DIRECTORA
Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE